

CIRCULAR NO. 1

Licitación Pública Nacional No. RI-LPN-BS-2022-003 Contratación de servicio de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional

Preguntas:

1. Por favor aclarar si de acuerdo al pliego, es correcto el monto de la asignación presupuestaria para el presente proyecto:
PRESUPUESTO DEL PROYECTO El presupuesto total de este proyecto es de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$32,400,000.00), impuestos incluidos.

Respuesta 1: Si, es correcto. Sin embargo, hemos reducido el tiempo de la contratación a 15 meses, ver enmienda no. 1.

2. Asignación Presupuestaria \$RD 32,000,000.00; nos gustaría saber cuál es la base de análisis sobre la cual han presupuestado este proyecto, ya que para el mismo ustedes están requiriendo 88 personas por un lapso de 3 años, esto representa una partida por recurso de \$RD10,101.01, esto sin incluir utilidades, materiales, equipos de limpieza y productos. Vale la pena recalcar que, de acuerdo a la última actualización de base de salarios, por la cantidad de empleados que ustedes requieren, el salario base de un conserje es de \$RD19,250. Por los tanto, solicitamos revisión de presupuesto asignado.

Respuesta 2: Hemos reducido el tiempo de la contratación a 15 meses, ver enmienda no. 1.

3. Por favor indicar cantidad de metros de alfombras.

Respuesta 3: Ver tabla en la siguiente pregunta con la información solicitada.

4. Indicar cantidad de metros de pisos.

Respuesta 4: Ver tabla a continuación con la información solicitada:

Localidad	Órgano	Alfombras	MTS2	Tipo piso	Ubicación
Azua	Tribunal Jurisdicción Original	203 x 445	86.30	Granito	Ramón Matías Mella esquina Hermanas Nanita, Palacio Justicia.
Baní	Tribunal Jurisdicción Original	363 x 782	162.09	Granito	Av. Máximo Gómez No. 106, Palacio de Justicia.
	Registro de Títulos	N/A	134.28		
Barahona	Tribunal Jurisdicción Original	805 x 217	126.88	Cerámica	C/Colón No. 43, Palacio de Justicia
	Registro de Títulos	N/A	115.9		
Bonao	Tribunal Jurisdicción Original	No posee salón	36.00	Granito	Autopista Duarte Kilometro 83 ½

Localidad	Órgano	Alfombras	MTS2	Tipo piso	Ubicación
	Registro de Títulos	N/A	64.12		Palmarito, Palacio de Justicia
Cotuí (Sánchez Ramírez)	Tribunal Jurisdicción Original	Estrado madera	176.84	Cerámica	Calle Sanchez No.43, Centro Ciudad
	Registro de Títulos	N/A	173.93		
Distrito Nacional	Sede Central	785 x 249 8.5 x 2.8 933 x 249 590 x 2.34	12,937.96	Porcelanato, Granito y mármol	Av. Independencia , esq. Jiménez Moya
	Archivo permanente del R. I. (Rayovac)	No posee	3,398.00	Granito y pulido	Av. Rómulo Betancourt
El Seybo	Tribunal Superior de Tierra	No posee	365.00		Ave. Manuela Díez Jiménez, Palacio de Justicia , No.1
	Tribunal Jurisdicción Original	No posee	250.00		
	Registro de Títulos	N/A	116.25		
Higüey	Tribunal Jurisdicción Original	241 x 737	352.99	Granito	Carretera Mella s/n, Km 1 ½, Frente al Play de Los Limones, Salida al Seibó.
	Registro de Títulos	N/A	344.91		
La Vega	Tribunal Jurisdicción Original I	Estrado de Madera	407.72	Granito	C/García Godoy esq. Mons. Panal, Palacio de Justicia
	Tribunal Jurisdicción Original II	unificado			
	Registro de Títulos	N/A	380.41		
Mao	Tribunal Jurisdicción Original	Estrado de madera	599.93	Granito	Av. Miguel A. Crespo, Palacio de Justicia
	Registro de Títulos	N/A	163.98		
Moca	Tribunal Jurisdicción Original	160 x 260	188.64	Cerámica	C/Duarte No. 63, Palacio de Justicia
	Registro de Títulos	N/A	222.74		
Monte Plata	Tribunal Jurisdicción Original	265 x 684	201.55	Cerámica	José Fco Peña Gómez, #16, Sector La Ceja
	Registro de Títulos	N/A	113.70		
Montecristi	Tribunal Jurisdicción Original	276 x 122	168.00	Granito	C/Pimentel, No.107, Las Colinas, Palacio de Justicia
	Registro de Títulos	N/A	101.09		
Nagua	Tribunal Jurisdicción Original	Estrado madera	222.42	cerámica	C/Gral. Emilio Conde, Esq. Club Rotara, Palacio de Justicia
	Registro de Títulos	N/A	299.17		
Neyba	Registro de Títulos	N/A	80.42	Granito	C/ Rodolí esq. Mella No 41

Localidad	Órgano	Alfombras	MTS2	Tipo piso	Ubicación
Puerto Plata	Tribunal Jurisdicción Original	762 x 280	371.78	Granito	Av. Hermanas Mirabal Detrás Palacio de Justicia, frente al Estadio
	Registro de Títulos	N/A	345.93		
Punta Cana	Oficina de Registro de Títulos	N/A	99.97	ceramica	Calle Boulever 1ro de Noviembre, no. 103, Plaza Las Arenas. Local 1-D
Salcedo	Tribunal Jurisdicción Original	250 x 105	149.13	Granito	Prolongación Hermanas Mirabal s/n, Palacio de Justicia , Salida a Moca
	Registro de Títulos	N/A	151.00		
Samaná	Tribunal Jurisdicción Original	128 x 201	102.92	Cerámica	C/María Trinidad Sánchez, Palacio de Justicia, No 17
	Registro de Títulos	N/A	98.00		
San Cristóbal	Tribunal Jurisdicción Original	211 x 593	136.93	Cerámica	C/Gral. Cabral esq. Padre Borbón, Palacio de Justicia
	Registro de Títulos	N/A	202.36		
San Francisco	Tribunal Superior de Tierras	Estrado en madera	921.96	Cerámica	Calle Colon Esq. Calle Ing. Guzman Abreu
	Tribunal Jurisdicción Original	Estrado en madera		Cerámica	
	Registro de Títulos	N/A	164.11	Cerámica	Av. 27 de Feb. Esq. General Emilio Conde, Palacio de Justicia
	Mensuras	N/A	206.37	Cerámica	
San Juan	Tribunal Jurisdicción Original	442 x 259	129.05	granito	C/Dr. Luis Pelayo González No. 04, 2do Piso
	Registro de Títulos	N/A	160.42		
San Pedro	Tribunal Jurisdicción Original	Pendiente enviar	255.24	Cerámica	C/ Bernardo del Castillo #1, Esq. Hnas Mirabal, Villa Providencia, Palacio de Justicia lado atrás 2do Nivel
	Registro de Títulos	N/A	196.74		
Santiago	Tribunal Superior de Tierras	854 x 252	2538.87	Granito	Calle 3 esq. 27 de Feb. s/n, Ensanche Román
	Tribunal Jurisdicción Original	170 x 8 854 x 252			
	Registro de Títulos	N/A			
	Mensuras				
Santiago Rodriguez	Tribunal Jurisdicción Original	382 x 632	233.14	Cerámica	Calle Jose Cabrera Esq. San Ignacio
	Registro de Títulos	N/A	161.30		
Santo Domingo	Oficina de Registro de Títulos Provincia	Mezanine en madera	184.77		Carretera Mella Esq. San Vicente de Paul, Local 71-A (Megacentro)

5. Por sede, suministrar cantidad de materiales y productos de limpieza.

Respuesta 5: deben determinar las cantidades, basados en el metraje por áreas y las frecuencias del servicio.

6. Indicar consumo promedio de fundas para zafacones y para basura.

Respuesta 6: Desconocemos este dato debido a que la empresa contratada actualmente las suministra y las coloca. Recomendamos calcularlo en base a las informaciones suministradas en el Pliego de Condiciones.

7. Entendemos que el Monto Total Presupuestado de RD\$32,400,000.00 por los 36 meses de duración de este contrato es INSUFICIENTE para cumplir a cabalidad todo y cada uno de los compromisos que como empresa privada nos corresponde, tanto legales, laborales, así como presupuestarios en productos e insumos a usar en cada localidad contratada y también para el fiel cumplimiento de tareas contratadas (según Punto 8).

Respuesta 7: Hemos reducido el tiempo de la contratación a 15 meses, ver enmienda no. 1.

8. Favor indicar el metraje por cada localidad para nosotros presupuestar correctamente los productos e insumos a usar en cada una de ellas.

Respuesta 8: Ver información en la tabla suministrada en la respuesta 4.

9. Favor indicar el metraje y que tipo de pisos hay por cada localidad para nosotros presupuestar correctamente los productos e insumos a usar cuando amerite el Brillado de Pisos en cada una de ellas.

Respuesta 9: Ver información en la tabla suministrada en la respuesta 4.

10. Tomar en cuenta lo relativo a el formulario que nos solicitan en cuanto al Tarifario de Servicios y que se cumpla con las Jornadas de trabajo que la ley aplica para las distintas empresas según sus categorías:

- La duración normal de la jornada de trabajo no puede ser mayor de 8 horas por día ni de 44 horas por semana.
- Las horas trabajadas en exceso de 44 horas semanales deberán ser pagadas con un aumento de un 35% de la hora normal.
- Las horas trabajadas en exceso de 68 horas serán pagadas con un 100% de aumento.
- Las horas normales de trabajo comprenden entre las 7:00 a. m. a las 9 p.m., denominada la jornada diurna.

- La jornada nocturna se extiende desde las 9:00 p. m. hasta la 7:00 a. m. Cualquier jornada que comprenda más de tres horas de la jornada nocturna se reputará como nocturna.
- El trabajador de una jornada nocturna recibirá un incremento de su salario de al menos el 15%.
- La jornada semanal normal va desde el lunes por la mañana hasta el sábado al mediodía.
- De exigírsele prestar servicios durante el período de descanso semanal, podrá optar entre recibir su salario ordinario aumentando en un 100 % o disfrutar en la semana siguiente de un descanso compensatorio de igual duración.

Respuesta 10: De acuerdo, favor llenar el tarifario tomando en cuenta lo anterior indicado y la enmienda no. 1.

11. Tomar en cuenta que todas y cada una de estas aclaraciones si son aprobadas por ustedes ocasionaría distorsión en cuanto a la preparación de documentaciones y recalcular presupuestos generales, una gran cantidad de horas de trabajos, insuficientes con el actual tiempo programado por ustedes para las Respuestas del día 10 de mayo y para la Entrega de las Ofertas el día 19 de mayo 2022. Por ende, Solicitamos **AMPLIEN el PLAZO DE ENTREGA un poco más.**

Respuesta 11: Ver extensión del plazo en enmienda no 1.

12. ¿Estas jornadas **EXTRAORDINARIAS** de lunes a viernes serán realizadas en el horario habitual de 6:00 pm a 5:00pm?

Respuesta 12: Serán realizadas según indica el Pliego de Condiciones y la enmienda no. 1 (ojo: leer detenidamente la enmienda).

13. ¿Qué día se entregarán las facturas y las certificaciones correspondientes para el pago?

Respuesta 13: los días 30 de cada mes.

14. Los servicios de sábados y domingos **NO RECURRENTE**S, ¿serán en horario corrido, en las mismas sedes? ya que habría que contemplar posibles transportes, dietas u otros gastos.

Respuesta 14: Esto va a depender de la necesidad que surja en el momento. Favor tomar en cuenta que estos servicios usualmente serán solicitados para la Sede Central.

15. ¿Se facturan estos posibles gastos, conjuntamente con los operadores y material gastable?

Respuesta 15: Lo que facturaran es el servicio en general con los costos preestablecidos en su oferta y según se indica en el Pliego de Condiciones en el numeral 7.2.

16. ¿Para qué monto es la mención de no exceder del 30%?

Respuesta 16: Esta nota fue eliminada, ver enmienda no. 1.

17. En el numeral 8 página 15 cita el PRESUPUESTO DEL PROYECTO y en el numeral 34 página 30 se establece la vigencia del mismo, pueden aclarar cifra y vigencia.

Respuesta 17: La cifra se queda igual. La vigencia será reducida según indica la enmienda no. 1 anexa.

18. Numeral 35 página 30 SUBCONTRATOS estos deben ser especificados en la oferta, de ser así en que sobre se colocarían A o B.

Respuesta 18: No deben indicar información de subcontratos en las ofertas.

19. El acápite 14.1.3 Documentación técnica, el apartado 9, página 20: Plan de actividades a realizar antes de iniciar las operaciones. Las actividades a realizar, indicadas con la primera viñeta, están divididas en dos partes i y ii, referidas a Cronograma de Adquisición de Suministros y Cronograma de Contratación de todo el personal. La pregunta es ¿Pueden presentarse ambos cronogramas juntos en la misma tabla bajo el título Actividad a realizar? o ¿Se requiere que se presenten de manera individual?

Respuesta 19: Favor presentar de manera individual.

20. En ese mismo apartado 9, identificado con una segunda viñeta expresa: Cronograma de máximo 30 días. La pregunta es ¿Se requiere un cronograma diferente o sólo indica que el plan de actividades deberá contemplar un máximo de 30 días?

Respuesta 20: Es un detalle de las actividades a realizar durante los 30 días del mes.

21. El acápite 7.4 Descripción de los servicios dividida por Lote. El Lote 3, página 9, ítem 10 en la columna denominada Cantidad de Supervisores (as) expresa: 1 supervisor (a) de Zona (ítems 11 al 14). Podrían explicar ¿Por qué el Supervisor (a) del Lote 3, también está asignado para supervisar el ítem 14 del Lote 4?, de igual manera ocurre en el Lote 6 donde 1 supervisor (a) de Zona es asignado al Lote 6 y también al ítem 22 del Lote 7?

Respuesta 21: Fue corregido, ver enmienda no. 1.

22. El cristalizado de piso bajo que metraje se cotizara y frecuencia.

Respuesta 22: si se refiere al pulido de pisos en la tabla de la respuesta 4 colocamos metraje de todas las zonas y según se indica en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.

23. En el pliego de condiciones encontramos dos (2) tipos de supervisores, de sede y de zona. Según consta en el numeral 7.3 de página 8 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DIVIDIDA POR LOTE. Nuestra inquietud es: Al momento de presupuestar un SUPERVISOR DE SEDE O SUPERVISOR DE ZONA, según especificación del cuadro, ¿cómo comunicaremos el tipo de supervisor que estamos presupuestando, ya que tendrán diferentes sueldos y otros gastos; en el TARIFARIO, solo esta SUPERVISOR sin ninguna especificación? Este punto influirá en el precio de las horas de en el tarifario y presentar diferencias de precios entre los oferentes.

Respuesta 23: Fue actualizado el tarifario con lo requerido. Ver anexo.

Dado el 10 de mayo del 2022.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES